

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO DIVISORIO RCD 2009 – 360 – 01 (10°)

Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, mayo 31 de 2022



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, ocho de junio de dos mil veintidós.-

Atendiendo la solicitud que eleva el apoderado de los demandantes en anterior escrito y siendo procedente la misma, se dispone fijar nueva fecha para realizar en este Juzgado el remate del inmueble cuya división se solicita, ubicado en la Calle 10 No. 1 – 06 de Piedecuesta, y distinguido con matrícula inmobiliaria no. 314 – 361 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta.

Para el efecto se fija como fecha y hora para la diligencia pública de remate del inmueble atrás descrito, el día **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2022; HORA DE INICIO: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, la cual se realizará de forma presencial en la sede del Juzgado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del último avalúo del inmueble (\$256.530.600.00) el cual se encuentra en firme, previa consignación del 40% del mismo como postura.

A costa del solicitante, publíquese en debida forma el aviso de remate y alléguese al proceso las constancias del caso al igual que un certificado de tradición del inmueble a rematar, expedido dentro de los cinco días anteriores a la fecha prevista para la subasta.

NOTIFIQUESE



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **09 de junio de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.